

OFICIO DEN N° 181/2026

ANT.: No hay.

MAT.: Remite información requerida en
Artículo 14, Número 2, de la Ley de
Presupuestos N°21.796 año 2026.

Santiago, 24 de julio de 2026

DE : SRA. MÓNICA NARANJO LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO

A : SRES. COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

Atendido lo dispuesto en el Artículo 14, Número 2, de la Ley N°21.796 de
Presupuestos del Sector Público año 2026, que señala:

Artículo 14 “Los órganos del Estado regidos por esta ley, o los que se especifiquen
en los numerales siguientes, informarán a la Comisión Especial Mixta de
Presupuestos, con copia a la Biblioteca del Congreso Nacional, lo siguiente:

Número 2 “Copia de los informes derivados de estudios e investigaciones
contratados en virtud de la asignación 22.11.001, dentro de los ciento ochenta días
siguientes a la recepción de su informe final”.

Se informa que en periodo enero a julio del presente año no existen estudios ni
investigaciones.

Saluda atentamente a Uds.,



MÓNICA NARANJO LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO



AMH/rap/amp
I.N°: No hay.
c.c.: Fiscal Nacional
Gerente División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional
Biblioteca del Congreso Nacional
Departamento de Evaluación de la Ley (Cámara de Diputados).
Archivo.